

9

Usted tiene el derecho de escoger si desea o no la continuación de la comunicación con la familia adoptiva, incluyendo el intercambio de fotos y cartas.

10

Usted tiene el derecho de escoger si desea o no una adopción abierta.

Usted y la familia adoptiva pueden estar en contacto por llamadas telefónicas, cartas, correo electrónico y visitas en persona.

11

Usted tiene derecho a cambiar de opinión.

No es de ninguna manera obligatorio cumplir con promesas verbales ni con convenios escritos que fueran firmados antes de nacer su bebé. La documentación de renuncia, firmada después del nacimiento de su hijo, varía según el estado respecto a la fecha a partir de la cual su decisión es irrevocable.

12

Usted tiene derecho a los servicios de una agencia de adopción que responda por un niño con problemas de salud.

Usted no tiene que asumir la responsabilidad por la atención del niño.

13

Usted tiene derecho a enviar información médica actualizada a la agencia.

Una agencia de adopciones establecida seguirá brindándole asistencia en caso de que surja cualquier problema de salud que tanto su hijo(a) como la familia adoptiva deban saber. Su agencia de adopciones debe mantener registros médicos y proveer este servicio esencial.

14

Usted tiene derecho a que se le informe sobre los "Registros de Reunión e Información" de la adopción.

En el futuro, usted o su hijo(a) podrán dirigirse a los registros, a fin de obtener más información mutua y posiblemente conocerse, Una agencia puede ayudar en este caso.

Spence-Chapin es la más antigua y la mas grande de las agencias de adopción sin fines de lucro en New York.

Por de 100 años, hemos logrado colocar muchos niños y niñas en hogares llenos de amor.

Llame Gratis: 1-800-321-5683

www.spence-chapin.org

SPENCE  CHAPIN®

410 East 92nd Street, New York, NY 10128
212-369-0300

1363 Veterans Hwy., Suite 40, Hauppauge, NY 11788
631-979-5863

57 Union Place, Summit, NJ 07901
908-522-0043

Copyright © 2008 by Spence-Chapin Services to Families and Children

***¿Está embarazada?
¿Está considerando la adopción?***



Usted tiene ciertos derechos ...

Declaración de Derechos de los Padres Naturales

Si usted está considerando la opción de colocar a su bebé en un hogar adoptivo, tiene ciertos derechos, algunos de los que están garantizados por la ley.

Esta “Declaración de derechos de los padres naturales” fue preparada como servicio público por Spence-Chapin, la agencia de adopciones autorizada y sin fines de lucro que se ha dedicado a buscar hogares llenos de amor para bebés durante de 100 años.

Si la agencia de adopciones con la que usted está tratando no le otorga plenamente alguno de los derechos enunciados, o si tiene alguna pregunta o duda, dirijase a la trabajadora social de su hospital o llame a Spence-Chapin, al 1-800-321-5683, para recibir consejo sobre cómo conseguir los derechos indicados.

1 *Usted tiene derecho a no ser presionada.* Se trata de una decisión importante y usted necesita tiempo para tomarla. Su agencia de adopciones debe ayudarla a planificar el futuro de su hijo(a), y no debe insistir en que usted tome una decisión ni antes de que nazca su hijo(a) ni inmediatamente después.

2 *Usted tiene derecho a una confidencialidad total.* Aunque sea menor de edad, dar a su hijo(a) en adopción es una decisión que le incumbe únicamente a usted, y se debería de respetar.

3 *Usted tiene derecho a recibir ayuda para cubrir los gastos médicos y otros gastos relacionados al parto.* Si no tiene seguro de salud y no califica para Medicaid, sus gastos médicos, incluidos los honorarios de médicos privados, deberán ser cubiertos ya sea por la agencia de adopción o por la familia adoptiva. Las agencias de adopción, tales como Spence-Chapin, también le ayudarán a encontrar vivienda temporal durante el embarazo, de ser necesario.

4 *Usted tiene derecho a que se la ponga en comunicación con otras mujeres que han dado a sus hijos a familias adoptivas.* Antes o después de tomar una decisión, usted tal vez desee hablar con alguna otra persona que haya tenido la misma experiencia y que comprenda sus sentimientos.

5 *Usted tiene derecho a recibir asesoramiento.* Usted debe poder recurrir a una trabajadora social capacitada e imparcial, que esté familiarizada con casos de adopción, para poder ayudarla a analizar todas las

opciones disponibles con el propósito de planificar un buen futuro para su bebé y usted. Usted debe poder volver en cualquier momento, ya sea para recibir asesoramiento o para proveer información actualizada. Una agencia establecida entiende que la adopción es un proceso que abarca toda la vida, y no es una decisión que se tome al azar.

6 *Usted tiene derecho a escoger a los padres adoptivos de su bebé.* Si está tratando con una agencia de adopción tal como Spence-Chapin, se le deberá presentar información sobre las posibles familias, de modo que pueda escoger la familia que usted desee para su hijo(a). Si ha respondido a un anuncio, deberá hablar con la familia en cuestión. Como opción, considere la posibilidad de conocer a la familia.

7 *Usted tiene derecho a un trámite seguro, legal y eficiente.* Usted debe poder examinar todos los documentos pertinentes y familiarizarse con ellos de antemano, y tiene derecho a obtener copias de todo documento que firme.

8 *Usted tiene derecho a tener paz mental en cuanto al futuro de su bebé.* Todas las posibles familias adoptivas deberán ser preseleccionadas para asegurarse de que podrán proveer un hogar excelente y afectuoso para su hijo(a).

Una agencia autorizada, tal como Spence-Chapin, puede preparar el informe del estudio de la familia, en el que figuran los antecedentes laborales y de salud física y emocional, la situación financiera y la historia personal de dicha familia.